

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de esta subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitara según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en el concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de reforma, ampliación y decoración del edificio sito en esta capital, plaza de la Marina Española, número 8, sede del Consejo Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Instituto de Estudios Políticos, se compromete a realizar las obras de referencia, tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.—2.339.

*RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Luisa Frey Saez y Asunción Paloma Utrilla García, del Colegio de las Mercedes, y Valentina Arrausi Cadarso, Julia Mateo Losada y María del Carmen Monte Romero, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se mencionan.*

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 172, establecida en Oviedo, sin sucursales, con local auxiliar en dicha capital a favor de doña Julia Cano Menendez, con el mismo título de Agencia de Transporte número 172 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 175, establecida en Madrid, con sucursal en Murcia, a favor de don Mariano Nadal Madrid, con el mismo título de Agencia de Transporte número 175 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 397, establecida en Castellón, sin sucursales, denominada «Transportes Rapiit Meseguera», con el mismo título de Agencia de Transporte número 397 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 589, a favor de don José Hernández Mendez, establecida en Albacete y sucursal en Valencia, con nuevo título de Agencia de Transporte número 932 y condiciones con que se concedieron.

Madrid, 23 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.140.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se citan.*

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 101, establecida en Tremp (sin sucursales), con el mismo título de Agencia de Transporte 101 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes La Montañesa, S. A.».

Agencia de Transporte número 17, establecida en Vergara, con sucursal en Bilbao, con el mismo título de Agencia de Transporte número 17 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes Garitano, S. A.».

Agencia de Transporte número 518, establecida en Onteniente (Valencia), sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 518 y condiciones con que se concedió, a favor de «Transportes Revert, S. L.».

Agencia de Transporte número 24, establecida en San Sebastián, sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 24 y condiciones con que se concedió, a favor de «Cooperativa de Transportes de Guipúzcoa».

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Manuel Lanzón.—2.141.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se autoriza el cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que se citan.*

Vistos los expedientes instruidos para cambio de titularidad de las Agencias de Transporte que a continuación se indican, por haber hecho cesión sus anteriores titulares de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas a los nuevos titulares, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar el traspaso de titularidad de las siguientes Agencias de Transporte:

Agencia de Transporte número 489, establecida en Cervera (Lérida), sin sucursales, con el mismo título de Agencia de Transporte número 489 y condiciones con que se concedió, a favor de don Jaime Maja Castells.

Agencia de Transporte número 81, establecida en Zaragoza, a favor de don Pascual Segura Blasco, con nuevo título de Agencia de Transporte número 933 y condiciones con que se concedió.

Agencia de Transporte número 687, establecida en Lérida, con local auxiliar en dicha capital y sucursales en Mollerusa, Tárrrega, Barcelona, Ben-Lloch y Bellpuig, con el mismo título de Agencia de Transporte número 687 y condiciones con que se concedió, a favor de don Mariano Mateu Casadevall.

Agencia de Transporte número 559, establecida en Málaga,